MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
GRUPO LOGISTICO DECES

No. GS-2026 0 2 6 3 6 4 **DECES / ARLOF – GRULO 20.1**

Valledupar 21 marzo 2026

Señora Subteniente
YENIFER COBOS TOLEDO
Jefe Grupo Contratos DECES
Carrera 7 A 23-96, B/12 de octubre
Valledupar – Cesar

Asunto: Evaluación Técnica proceso de minina cuantía PN DECES MIC 012 2026.

Teniendo en cuenta las ofertas presentadas dentro del proceso PN DECES MIC 012 2026, se remite al grupo de contratos, las evaluaciones realizadas por el comité técnico dentro del proceso de contratación, el cual tiene como objeto la **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, PRODUCTOS DE CAFETERIA, BEBIDAS Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO,** Por lo anterior, se procede a realizar las evaluaciones las cuales se consolidaron de la siguiente manera:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		1	2	3	4
No.	PROPONENTE	SOLUCIONES INTEGRALES NGP	MACRO SUMINISTROS S.A.S	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	GRUPO LOPERENA S.A.S
1	ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

		PROPONENTES – CUMPLE – NO CUMPLE			
ITEM	CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES	SOLUCIONES INTEGRALES NGP	MACRO SUMINISTROS S.A.S	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	GRUPO LOPERENA S.A.S
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL BIEN.** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos por parte del contratante. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales. Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: • Nombre o razón social del contratante y del contratista • Objeto del contrato • Descripción del Ítem contratado	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	• Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono. Además, en las certificaciones deberá manifestar la calificación del bien o servicio ejecutado la cual deberá ser mínimo bueno, si la calificación otorgada a los contratistas es aceptable o malo no se tendrán en cuenta en la calificación de la experiencia acreditada. Además, debe tenerse en cuenta que: -No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). - No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. - Aclarar cuando en uno o varios folios una entidad contratante esté certificando a la vez, más de un contrato. - No se aceptará copia del contrato suscrito, en lugar de las certificaciones, y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación. **NOTA 2:** Si las certificaciones corresponden a una entidad privada, el oferente deberá presentar copia de la (s) factura (s) de las correspondientes certificaciones.				
2	**MARCAS RECONOCIDAS** El oferente deberá certificara que los bienes serán de marcas de reconocidas en el mercado y estarán debidamente empacados en su contenedor o empaque original.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente deberá contar y certificar por escrito su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio, donde se evidencie la venta y comercialización de los elementos objeto del presente proceso, para el cumplimiento del contrato de igual manera deberá demostrar con imágenes parte interna y externa de sus instalaciones.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4	**REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS** El oferente debe **comprometerse por escrito**, una vez realizado el pedido deberá entregar los elementos de aseo, limpieza, desinfección, productos de cafetería y restaurante en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas, de acuerdo a la solicitud del respectivo supervisor del contrato, así mismo, se debe comprometer a cambiar sin costo adicional, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

	siguientes a la entrega de los elementos, aquellos que no cumplan con especificaciones técnicas, presenten imperfecciones de fábrica, se encuentren vencidos o en mal estado, por otros que cumplan con las especificaciones técnicas aquí señaladas.				
5	El oferente debe **comprometerse por escrito** a entregar los elementos de aseo, limpieza, desinfección, productos de cafetería y restaurante con fecha de vencimiento superior a 60 días (cuando aplique), después de la fecha de entrega y recibo de los mismos por parte del supervisor del contrato.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6	El oferente debe comprometerse por escrito que asumirá los costos de transporte, fletes que se causen con motivo del traslado de los bienes objeto del futuro contrato hasta el lugar de entrega sin costo adicional.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
7	El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el **formulario** denominado (COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
8	El oferente debe **comprometerse por escrito** que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera otra norma que la modifique o derogue.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
9	El oferente debe **comprometerse por escrito** que, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente a cargo del contratista, sin que exista relación laboral con el Departamento de Policía Cesar. Asimismo, a que cumplirá sus obligaciones de seguridad social integral aportes parafiscales, y demás erogaciones y prestaciones sociales determinadas en la normatividad vigente.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
10	El oferente debe **comprometerse por escrito** que aplica buenas prácticas ambientales, en el desarrollo de su actividad comercial, a fin de proteger los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas aportando significativamente al desarrollo sostenible bajo un enfoque de derechos que permita gozar de un ambiente sano. Por lo que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del futuro contrato, será asumida por el Contratista.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

11	Con la presente el oferente **certifica** que guardara confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva de la información a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso clon ocasión de su desarrollo.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conclusión:

1. Una vez realizado el análisis de los documentos técnicos aportados mediante la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II, por el oferente de razón social **SOLUCIONES INTEGRALES NGP**, con número de NIT 83.254.221, representado legalmente por el señor NESTOR PEREZ GUERRERO identificado con cedula de ciudadanía 83.254.221, se pudo evidenciar que la propuesta **CUMPLE** en su totalidad con los requisitos exigidos en la documentación que requiere para el cumplimiento de la misma.

2. Una vez realizado el análisis de los documentos técnicos aportados mediante la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II, por el oferente de razón social **MACRO SUMINISTROS S.A.S**, con número de NIT 901.358.325-4, representado legalmente por el señor DAVID ENRIQUE INELA CHICA identificado con cedula de ciudadanía 1.067.885.742, se pudo evidenciar que la propuesta **NO CUMPLE** en su totalidad con los requisitos exigidos en la documentación que requiere para el cumplimiento de la misma.

- ***ITEM 1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL BIEN.***

No anexó certificado que acrediten la Experiencia

- ***ITEM 2 MARCAS RECONOCIDAS.***

No anexó certificado.

- ***ITEM 3 CAPACIDAD OPERATIVA***

No anexó certificado que acrediten la Capacidad operativa.

- ***ITEM 4 REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS***

No anexó certificado que acrediten el requisito de recepción de los bienes y servicios

- ***ITEM 5*** *El oferente debe comprometerse por escrito a entregar los elementos de aseo, limpieza, desinfección, productos de cafetería y restaurante con fecha de vencimiento superior a 60 días (cuando aplique), después de la fecha de entrega y recibo de los mismos por parte del supervisor del contrato.*

No anexó certificado.

- ***ITEM 6*** *El oferente debe comprometerse por escrito que asumirá los costos de transporte, fletes que se causen con motivo del traslado de los bienes objeto del futuro contrato hasta el lugar de entrega sin costo adicional.*

No anexó certificado.

- ***ITEM 8*** *El oferente debe comprometerse por escrito que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera otra norma que la modifique o derogue.*

No anexó certificado.

- ***ITEM 9*** *El oferente debe comprometerse por escrito que, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente a cargo del contratista, sin que exista relación laboral con el Departamento de Policía Cesar. Asimismo, a que cumplirá sus obligaciones de seguridad social integral aportes parafiscales, y demás erogaciones y prestaciones sociales determinadas en la normatividad vigente.*

No anexó certificado.

- ***ITEM 10*** *El oferente debe comprometerse por escrito que aplica buenas prácticas ambientales, en el desarrollo de su actividad comercial, a fin de proteger los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas aportando significativamente al desarrollo sostenible bajo un enfoque de derechos que permita gozar de un ambiente sano. Por lo que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del futuro contrato, será asumida por el Contratista.*

No anexó certificado.

3. Una vez realizado el análisis de los documentos técnicos aportados mediante la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II, por el oferente de razón social **DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE**, con número de NIT 79947565-1, representado legalmente por el señor DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE identificado con cedula de ciudadanía 79947565, se pudo evidenciar que la propuesta **CUMPLE** en su totalidad con los requisitos exigidos en la documentación que requiere para el cumplimiento de la misma.

4. Una vez realizado el análisis de los documentos técnicos aportados mediante la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II, por el oferente de razón social **GRUPO LOPERENA S.A.S**, con número de NIT 901136285-5, representado legalmente por la señora OMAIRA ISABEL ALMEIRA QUIROZ identificada con cedula de ciudadanía 43.057.301, se pudo evidenciar que la propuesta **NO CUMPLE** en su totalidad con los requisitos exigidos en la documentación que requiere para el cumplimiento de la misma.

- ***ITEM 3 CAPACIDAD OPERATIVA:***

No anexa fotografías del establecimiento de comercio.

Atentamente,

ANTONIO NAVARRO.

Subintendente ANTONIO JOSÉ NAVARRO VERGEL
Responsable Servicios Generales

Carrera 7 No 23-96 Barrio 12 de octubre
Teléfono 5713287 – 5710194
deces.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co